



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Resoluciones Decanales Ad Referendum - Sesión 11 de mayo de 2026

VISTO

El pedido de aprobación de las Resoluciones Decanales Ad referendum de este Cuerpo: RD-2026-303-UNC-DEC#FCC (EX-2026-00276855- -UNC-ME#FCC); RD-2026-297-UNC-DEC#FCC (EX-2026-00271403- -UNC-ME#FCC) y RD-2026-309-UNC-DEC#FCC (EX-2026-00098906- -UNC-ME#FCC).

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por el Sr. Decano a través de las citadas Resoluciones.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Apruébase la refrenda de las Resoluciones Decanales: RD-2026-303-UNC-DEC#FCC (EX-2026-00276855- -UNC-ME#FCC); RD-2026-297-UNC-DEC#FCC (EX-2026-00271403- -UNC-ME#FCC) y RD-2026-309-UNC-DEC#FCC (EX-2026-00098906- -UNC-ME#FCC).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría Académica y gírese al Área Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

